



(FEREDE/CGERE, 04/04/2012) A partir del mes de marzo comienza el periodo de inscripción de los niños en los centros educativos de las diferentes Comunidades Autónomas. Desde la **Consejería**

de Enseñanza de FEREDE

recordamos a los padres que pueden ejercer su derecho y solicitar

CLASES DE ENSEÑANZA RELIGIOSA EVANGÉLICA

en los centros públicos (Disposición Adicional Segunda de la ley Orgánica 2/2006,).

Los centros educativos deberían proporcionar a los padres una solicitud en el momento de la inscripción. Solamente hay que marcar la casilla correspondiente a "RELIGIÓN EVANGÉLICA". En el caso de que ya no se tenga que inscribir al niño, los padres interesados pueden presentar un escrito a la dirección dejando constancia de dicha elección.

Para aquellos padres que lo deseen, la CGERE pone a su disposición un **modelo de solicitud de religión evangélica**

y un

modelo de carta que remitir al centro.

Pedimos a los padres que hagan llegar una copia de su solicitud o escrito a esta Consejería por Fax (91 381 41 89) o por correo electrónico (info@cgere.es). Esta información es utilizada cada año para hacer una previsión de contratación de profesorado de religión en cada Comunidad Autónoma, y nos sirve, además, para documentar la necesidad de incrementar el número de profesorado de religión evangélica en los centros educativos.

La Consejería está a disposición de los padres y pastores que quieran recibir más información sobre la enseñanza religiosa en los centros educativos públicos de su Comunidad Autónoma y sobre la legislación que regula dicha enseñanza.

Fuente: [CGERE](#)